

Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea

Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Suministro de licenciamiento de Nagios XI – Renovación

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

21 de febrero de 2024



Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	21/02/2024	Primera versión	Iñigo Pérez	Miguel Cuesta

Índice

1	Introducción			
2	Obje	Objeto del contrato		
	2.1	Licenciamiento de productos	5	
3 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso			6	
	3.1	Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias	6	
	3.2	Transferencia tecnológica		



1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

El presente documento tiene como objetivo describir las necesidades existentes en lo relativo al licenciamiento del entorno de monitorización Nagios para Batera.



2 Objeto del contrato

En base a las necesidades actuales de monitorización, se plantea renovar la infraestructura de Nagios XI. La versión de Nagios XI elegida es la **Enterprise Edition**.

2.1 Licenciamiento de productos

A continuación, se recoge la propuesta de licenciamiento para cubrir las necesidades actuales:

- Renovación de 1 licencia para 1000 nodos
- Renovación de 1 licencia para 100 nodos
- Renovación de 2 licencias Enterprise



3 Ámbito y condiciones de la cesión del derecho de uso

Se entenderá como ámbito el contexto de la infraestructura de Batera.

En las licencias se incluyen los derechos de actualización de los productos, aunque éstos cambien de denominación, siempre que la funcionalidad de dichos productos sea la misma o mejorada sobre las actuales.

El adjudicatario estará obligado a prestar, a través del plan de soporte y mantenimiento anual, sin coste adicional alguno, los siguientes beneficios mínimos:

- Acceso a la última versión del software objeto de este contrato
- Conectividad a través de internet a los servicios de asesoramiento de Nagios con el fin de solicitar la información necesaria para la resolución de incidencias de los productos de Nagios

3.1 Condiciones generales en el Soporte Técnico de Licencias

El adjudicatario expedirá a EJIE el documento acreditativo de la cesión o entrega de las licencias en los términos del presente pliego, en cuanto a producto, número y tipo de licencia. Igualmente, se hará cargo ante EJIE de todos los productos y servicios objeto de este contrato.

3.2 Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos y servicios objeto del contrato, el adjudicatario se compromete en todo momento a facilitar a las personas designadas por EJIE a tales efectos la información y la documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos mediante una formación consensuada.